



de la Provincia de las Baleares. SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas. Per un número suelto 0°25 Anuncios para suscritores, línea. . 0°10 Idem para los que no lo son . . . 0'25

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.

En la tienda de heredoros de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

DE MIFISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 27)

Núm. 1279.

Godierno Civil de la Provincia

DE LAS BALEARES.

Seccion 3. - Orden público. - Encargo à los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas della Guardia civil y de órden público y demás dependientes de mi autoridad practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del paradero de Blas Lizcorraga Ibañez (a) Machito natural de Tafalla, fu-gado de la carcel de Castro Urdiales, y caso de ser habido lo capturaran y pondran con las seguridades convenientes à mi disposicion.

Palma 30 de Marzo de 1885.

El Gobernador. Manuel Cos-Gayon.

Señas de Blas Lizcorraga.

Edad 30 años, estatura baja, cara delgada, pelo castaño, barba lam-

Le faltan algunos dientes, y viste blusa Mahon viso azul, boina del

Núm. 1280 ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS de las Baleares.

A tenor de lo preceptuado por el artículo 26 y sucesivos de la Instruccion de cédulas personales vigentes, los Ayuntamientos de las provincias respectivas, en el trans-curso del mes de Abril, de cada año, tendrán formado un padron con arreglo al siguiente modelo, espresivo de los nombres de los individuos de ambos sexos, avencidados en las respectivas jurisdicciones obligados à obtener cédula personal; por cuyo motivo encarezco muy eficazmente á los Municipios de esta Provincia, dén principio á los trabajos preliminares para el mas exacto cumplimiento de este tan importante servicio, à fin de que en los plazos marcados por la citada instruccion, puedan elevarse á la Su-perioridad todas las notas que en la

misma se previenen. Palma 24 de Marzo de 1885.—El Administrador, Gaspar Viyao.

Véase el modelo de la pág. 2.ª

Núm. 1281

D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.

En virtud del presente edicto se saveinte dias las fincas que á continua-

cion se espresan. mismo color, pantalon paro oscuro celle de San Sebastian antes 39, 40 que existe la casa principal que mide ravado y alpargatas. Va provisto de y 41 de la manzana 60; linda por de- veinte y seis áreas noventa y dos cenrecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de la manzana ou; inda por derecha entrando con casa que fué de cuenta y seis diez milésimos, circuida de pared: lindante al Norte, Sur A con casa de D. Ramon Mariano Bacon casa de D. Ramon Mariano Bala con casa de D. Ramon Mariano Bala con casa de D. Mignal Moyro suitos

Escanellas y por la Espalda con la casa y patio de la nombrada Pomar y la de D. Francisco Oleo, ha sido justipreciada en 37,500 pesetas.

2.ª Otra finca consistente en botiga, pisos primero y segundo, cisterna y pozo, derecho de agua de la acequia de esta capital y demas pertenencias, calle de Palacio números 43, 47 y 49, linda por la desecha entrando con casa que fué de D.º Catalina Ruggal-dier, otra de los herederos de Ana Perelló y otra de D. Ramon Mariano Ballester, por la izquierda con casas de D. José Forteza y D. Pedro José Palmer, por la espalda con la del mencionado Ballester y la que se ha anteriormente descrito y por la parte inferior con casa del nombrado Palmer; ha sido tasada en 18,000 pesetas.

3. Otra casa calle de Palacio formando esquina con la de San Sebastian consiste en botiga y algorfa con dos pisos y porche números 51 y 53 de dicha calle de Palacio ántes 45 y 46 de la manzana 60; lindante por la derecha entrando con la calle de San Sebastian, por la izquierda con la casa que acaba de describirse y por el fondo con la de herederos de D. Ana Perelló y otra de los de D. Pedro Juan Miró, ha sido tasada en 4.000 pesetas.

4.ª Y por último otra finca situada en el término de la villa de Marratxí cerca al lugar conocido por Pont de Inca, procedente de la llamada Son canjá pública subasta por término de Capellá y esta del predio Son Amatler Vey de estension de treinta y dos áreas sesenta centiáreas y cinco mil 1.ª Una casa Cotiga y zaguan con trescientos cincuenta y seis diez miléentresuelo, piso principal y alto, pozo simos, con casa de planta baja y altos y fuente con derecho de agua de la con otras edificaciones, atravesada por acequia de esta Ciudad donde está si- un camino de establecedores que la llester, otra de D. Isabel Pomar la propiedad de D. Miguel Morro antes nio Sureda. que se describirá, que fué de D. José D. Miguel Fuster; y la otra cercada

tambien de pared situada á la otra parte del camino que tiene al Norte la deslindada, mide cinco áreas sesenta y ocho centiáreas; confinante por Norte con tierra de sucesores de D. Antonio Fernandez, por Sur por el indicado camino, por Este con casa y tierra que fué de D. Antonio Ignacio Alomar; queda valorada en 30500 pesetas.

Las deslindadas fincas pertenecen á D. Francisco Moragues y Ramis y se venden á instancia del Sr. D. Fernando Rodriguez de la Encina y Valparda Baron de Binimuslen vecino de Mahon para con su producto reintegrarse de treinta y siete mil quinientas pesetas intereses y costas que acredita contra el expresado Moragues y Ramis y queda señalado para el remate el viernes veinte y cuatro de Abril próximo á las once horas de su mañana en los estrados del presente Juzgado, bajo las condiciones que á continuacien se espresan.

1.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que por este se originen.

2.ª Para poder hacer postura á cualquiera de las fincas, deberá consignarse en poder del actuario el diez por ciento de su valer.

8. Los censos con que se hallan gravadas las espresadas fincas serán baja del precio al tipo oficial los que se presten al Estado y á razon del seis por ciento los correspondientes á par-

4. Los titulos de propiedad de las espresadas fincas, obran en los autos que se pondrán de manifiesto en la Escribania, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir algunos

Palma veinte y cuatro Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco .-- Francisco Bello.-Por su mandado, AntoES E

LAS

PRO VINCIA DE

TO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

piedra | Importe

27

18

TERIALES EPLE MADOS

Importe. Triturar Importe.

36 90 22 50 33 75

AYUNTAMIEN

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

and the second s	NUME	RO DE	E JORNA	ALES.					•		MA
Sitio donde	The state of the s	Importe.		Importe.	CAL.	Importe.	Cemento.	Importe.	Silleria arenisca.	Importe.	Teja Molida
SE EFECTUA LA OBRA.	Oficiales.	Pesetas,	Peones.	Pesetas.	Klrms.	Pesetas.	Mts. Cb.	Pesetas	Mts. Cb	Pesetas.	Htros.
Reparacion de los empedrados y terriscos de las calles de Odon - Colom, Palacio, Sto. Domingo y otras	20		0 54	91 07		0 2 68				20 00	20 00

NOTA.—Han suministrado materiales y efectuado trasportes los contratistas y provehedores siguientes nisca, Baltazar Cifre.—Palma 4 de Enero de 1885.—El Alcalde accidental, Granell.

Num. 1283

Don Francisco Bello y Baile Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por témino de veinte dias la finca que se describirá embargada á D. Francisco y D. Pedro de Asprer y Pastors en los autos los referidos Asprer para cubrirse de

Un predio denominado Can Serra exigir ningunos otros. situado en el término de la villa de 4.º Los censos que situado en el término de la villa de Pollensa pago valle d' en March, el referido predio tendrán que capi- Isabel Pomar y por el fondo con casa consiste ou tierre Isbrentia secana consiste en tierra labrantia, secana, talizarse al seis por ciento. algarrobal, olivar, huerto, monte, boscuatro destres equivalentes á ciento dos hectareas, sesenta y cuatro áreas, setenta y una centiareas al cual vá judicado al que ofreciese mejor posmas pertenencias, que linda por mas pertene mada d'en Varitx que surje en el condiciones anteriormente espresadas. deros de doña Catalina Rungalo cauce del torrente Vall d'en March que atraviesa el predio. Linda por el mismos hermanos Asprer, al Sur con Por su mandado, Antonio Tomás. el predio Fortaritx de Doña Ursula Ferrer y con tierras de Martin Torrandell v José Solivellas, al Este con las de Martin Capllonch y de D. Juan Canaves y Morey y mediante torrente con el predio Can Pautico de herederos de D. Gabriel Cerdá y al Oeste con el predio Cau Grua de herederos de D. José Villalonga y Aguirre, Can Llobera de Juan Llobera y con tierras de Juan Rotger y de Arnaldo Llobera,

tasada en ciento cincuenta mil pese-

La subasta se verificará bajo las condicines siguientes.

1.ª Todo postor para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no será admitida la pos-

2.ª Los gastos de subasta, remate y eseritura de traspaso serán de cargo del rematante.

3.ª Los titulos de propiedad de la ejecutivos que se siguen á instancia finca descrita estarán de manifiesto de D. Gerónimo Pons y Martí contra en la escribania del actuario para que una botiga adjunta con pozo y fuenpuedan examinarlos los que quieran ciertas cantidades intereses y costas tomar parte en la subasta, previnién - entrando con casa de D. Antonio que se obtenga del producto de la dose que los licitadores deberán con- Vidal y Ginard y con otra de don formarse con ellos sin que puedan Francisco Oleo, por la izquierda

que con casa rustica y urbana, su tomar parte en la subasta acuda en lacio de esta misma ciudad número cabida aproximada, ciento cuarenta y los estrados de este Juzgado el dia cuarenta y tres, cuarenta y siete cuatro cuarteradas dos cuartones y treinta del próximo mes de Abril á cuarenta y nueve, consistente en bo agregado el manantial ó fuente lla- tura siendo legal, con sugecion á las derecha entrando con casa de hi

Palma 20 Marzo de mil ochocien-Norte con el predio Llinás de los tos ochenta y cinco. - Francisco Bello.

Núm. 1284.

D. Jose Mora y Beso, Juez de primera instancia del Distrito de l Catedral de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se sacan á pública sabasta por término de veinte dias las fincas siguientes! Una casa sita en la calle de San Se. bastian de esta ciudad números siete y nueve compuesta de zaguan, en tresuelo, piso principal y altos y de te ó cisterna, lindante por la derecha con casa de D. Ramon Mariano Ba-En su consecuencia, quien quiera y patio de la misma Pomar y citado Oleo; y otra casa calle de Para consecuencia. de las de doña Ana Perelló, y cas de D. Ramon Mariano Balleste por la izquierda con otras de D. Jo Forteza y de Pedro José Palmer por la espalda con la de dicho B Îlester y la finca antes descrita, y la parte inferior en cuanto á un pequeña porcion con la ya nombrada de Palmer; quedando justiprecia las referidas fincas, esto es, la mera ó sea el zaguan con sus per nencias en la cantidad de treinta siete mil quinientas pesetas, y la finca en diez y ocho mil pesetas

verificándose el remate bajo las si-1 guientes condiciones:

Primera. Todo postor ó rematante deberá conformarse con los títulos de propiedad de las relacioejecutivos sigue la Sociedad «Crédito ragues vecino que fué de esta capital Balear» contra D. Francisco Mora-

manifiesto para el exámen. nezcan á particulares se capitaliza.

Tercera. Serán de cargo del compropiedad.

otro caso serà á cuenta del precio. gado.

Quinta. Para el remate de dichas fincas queda señalado el dia veinte gadó.

Palma veinte y tres de Marzo de 1885.—José Mora.—Ante mí, Ramon Mariano Ballester.

Núm, 1285

Por la presente requisitoria se cita, nadas fincas que obran en los autos llama y emplaza á D. Francisco Mogues y Ramis que se encuentran en la escribanía del que suscribe y de constan, para que en el término de quince dias contaderos desde el si-Segunda. Los censos que acaso guiente al en que se publique la pregraviten sobre dichas fincas y perte- sente en la Gaceta de Madrid, comparezca á este Juzgado y Escribanía rán á la razon del seis por ciento y los correspondientes al Estado á los del infrascrito actuario para poder ser tipos que estén señalados para la conducido álacárcel en virtud de auto nisterio de Marina, en Real orden de de Enero último me dice lo siguienredencion, todo con el fin de hacer de prision que contra dicho sujeto se 30 de Enero ultimo, me dice lo si- te.—Excmo. Sr.—El Excmo. Señor baja de los capitales de la cantidad ha dictado en la causa que se le si- guiente.—Exemo. Sr.—El Sr. Minis- Ministro de Marina dice con esta fegue sobre falsificacion de documenPresidente de la Junta Superior Conrior Consultiva del ramo lo siguienprador los gastos de la subasta y tos y recibirle ademas la indagatoria sultiva del Ramo, lo siguiente.— te,—Exemo. Señor.—En vista de la remate, escritura de traspaso y de- acordada; encargándose al propio Excmo. Sr. En vista de la impresa mas anexo á la transferencia de la tiempo á todas las autoridades y cindible necesidad de contar en los puertos con el personal idódemas individuos de la policía judipositar en la mesa del Juzgado el cial que procedan á la busca y cap- paraciones de los buques de hierro, hierro máquinas y calderas justiprediez por ciento del justiprecio de la tura del indicado Moragues ponién- máquinas y calderas; justipreciarlas cie las averias por choques ó coalifinca que pretenda, que se le devol- dolo si fuese habido en la indicada averias por choques ó coaliciones é ciones é informe en cuanto á dicha verá no obteniendo el remate y en cárcel á disposicion de este Juz- informes en cuanto á dicha clase de buques se refiere, con arre-

mañana en los estrados de este Juz
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Por en el la Porte de Su pro
Moro Porte de Su pro
Mor Mora.-Por su mandado, Enrique vean por concurso las plazas de pe-perito menánico de los puertos. Pa-

Núm. 1286

OBSERVACIONES.

COMANDANCIA MILITAR

DE MARINA

Provincia de Mallorca.

tro de Marina dice con esta fecha al cha al presidente de la Junta Supeinspeccione las construcciones y re- nes y reparaciones de los buques de Palma veinte y tres Marzo de mil Rey (q. D. g.) se ha servido dispo- disponer lo siguiente. -1.º Que se ritos menánico de los puertos. Para ra ello los Comandantes de Marina ello los Comandantes de Marina pu- publicarán las vacantes en los Boleblicarán las vacantes en los Boleti- lines oficiales de las provincias y penes oficiales y periódicos de la loca- riódicos de la localidad, señalando ltdad, señalando el plazo de 30 dias el plazo de 30 dias para la admision para la admision de las solicitudes; de las solicitudes; las que vendrán copia legalizada ó certificacion del certificacion del titulo ó profesion titulo ó profesion del aspirante pasa- del aspirante. Pasado dicho plazo redo dicho plazo, remitirá las peticio- mitirá las peticiones recibidas al nes al Capitan o Comandante Gene- Capitan o Comandante General del ral del Departamento ó Apostadero. Departamento ó Apostadero. -2.º-

ritos mecanicos é industriales, los Jefes y contramaestres de talleres de maquinas y fundicion, y los maquinistas con título y cinco años de práctica. Serán preferidos en el órden que se espresan en los solicitantes à una misma plaza. -3. - Unas tarifas acordadas en reunion de nanieros consignatarios, ingenieros mecánicos ó industriales y Jefes de taller bajo la presidencia del Comandante de Marina, señalara los emolumentos que deben percibir los peritos por los reconocimientos y servicios que lleven à cabo.—4..—La autoridad de Marina no podrá utilizar los servicios de los ingenieros y maquinistas de la Armada para los reconocimientos periciales, sino à falta o por ausencia del perito mecanico de la localidad.-De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y el de esa corporacion.-Y de igual Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para el suvo.-Lo que traslado à V. S. para su noticia y publicaciones prevenidas. - Dios guarde á usía muchos años. Cartagena 12 de Marzo de 1885.—Valcarcel.—Señor Comandante de Marina de Mallorca. cemento y teja molida Miguel Far, cal Luciano Alorda, trasporte de escombros Bartolomé Garan, y silleria are- - Es copia. - José Ramis de Ayre-

-2.º-Podrán ser nombrados peri-

Núm. 1287.

Capitania General de Marina,-Departamento de Cartagena.-Ins-Capitania general de Marina De- cripcion Maritima.-número 26.-El partamento de Cartagena. - El Ex- Exemo. Sr. Subsecretario del Miniselentísimo Sr. Subsecretario del Mi- terio de Marina en Real órden de 30 buques se refiere con arreglo à lo glo à lo dispuerto en la ordenanza questo à la ordeganza de matri- de matricula y código de comercio. culas y código de Comercio, S. M. el S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido las que vendrán acompañadas de acompañadas de copia legalizada ó

Todrán ser peritos mecánicos de los puertos los Ingenieros y peritos mecánicos é industriales, los gefes y contramaestres de talleres de máquinas y fundicion y los maquinistas con titulo y cinco años de practica. Serán preferidos en el órden que se espresan en los solicitantes á una misma plaza.—3.°—Unas tarifas acordadas en reunion de navieros, consignatarios, Ingenieros mecánicos ó industriales y Gefes de taller bajo la presidencia del Coman-dante de Marina, señalará los emolumentos que deben percibir los peritos por los reconocimientos y servicios que lleven á cabo.—4.º—La autoridad de Marina no podrá utilizar los servicios de los Ingenieros y maquinistas de la Armada por los reconocimientos periciales sino á falta ó por ausencia del perito mecáni-co de la localidad.—De Real órden lo digo à V. E. para su conocimiento y el de esa Corporacion. - Y de igual Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para el suyo.—Lo que traslado á usted para su noticia y publicaciones prevenidas.—Dios guarde á V. muchos años.—Cartagena 12 de Marzo de 1885. - Valcárcel. - Lugar de 1ubrica -Sr. Comandante de Marina de Ibiza.—Ibiza 20 de Marzo de 1885.—Es copia.-Cárlos Villalonga.

Núm. 1288

Don Tomás Fortuñy y Veri Capitan de Infanteria de Marina con destino en la Comandancia del ramo en esta Provincia.

En uso de la jurisdiccion que con arreglo á ordenanza me corresponde como Fiscal de la causa que me hallo instruyendo con motivo de aprehension del laud Delfin cargado con 81 bultos de tabaco de contrabando y siete reos, verificada por el cañonero Alsedo el dia diez de Mayo del año último al S. O. de la isla de Cabrera, por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á un tal Juan Gros, tratante en ganado mayor, que aparece debia recibir dichos bultos en Calapí, así como, á los que se consideren dueños de los mismos, para que en el término de treinta dias comparezcan en la Comandancia de Marina de esta provincia á responder de los cargos que en dicha causa aparecen contra ellos, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Palma da Mallorca á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco—Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S., José M. Vives, Srio.

Núm. 1289

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Diciembre de 1884.

	NACIDOS VIVOS.							y mi	Total						
Dias.	TEO	LEGÍTIMOS.			NOLEGITIMOS		Total	LEGÍTIMOS.			No LEGITIMO 3.			Total	de
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Hembras, Total.	de vivos.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Totel.	de	ambas clases.
11	3	>>	3	*	*	>>	3	2	>>	>>	>>	>>	>>	1	3
12	1	2	3	>>	>>	>>	3	>>	>>	>>	>>	>>	<i>>>></i>	>>	3
13	1	1	2	>>	>>	1)	2	>>	1)	>>	1 >>	*	>>	>>	2
14	1	>>	1	>>	>>	>>	1	3	>>	1	133	>>	>>	»	1
15))	2	2	>>>	>>	>>	2	>>	*	>>	1))	*	>>	»	2
16	>>	1	1	>>	>>	>>	1	>>	>>	>>	1 >>	*	>>	>>	1
17	<i>>></i>	1	1	1))	>>	>>	1	>>	>>	>>	1	>>	>>	>>	1
18	2	*	2	1)	<i>>></i>	>>	2	1	1	2	1 >>	>>	>>	2	4
19	1	1	2	>>	>>	>>	2	W >>>	>>	>>	>>	>>	>>	>>	2
20	2	1	3	>>	>>	>>	3	»	>>	>>	>>	>>	>>	»	3
	11	9	20))	>>	<i>>>></i>	20	1	1	2		>>	>>	2	22

Palma 22 de Diciembre de 1884.—El Juez municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.º decena de Diciembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

D:		FALLECIDOS.												
Dias.		VAI	ONE	3.	- The state of the	HEMBRAS.								
233	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	general.					
- 11	>>	>>	>>	*	11	»	A	1	1					
12	1	>>	>>	1	1	1	D	2	3					
13	»	>>>	>>	>>	>>	1	>>	1	1 1					
14	»	»	>>	>>	>	»	*	N	1 11					
15	1	>>	>>	1	\ \mathre{\gamma}	33	1	1	9					
16	2	1	>>	3	11	»	"	î	1 4					
17	»	, »	>	>>	11	1	1	3	3					
18	1) »	» !	1	1 3	1	>>	1	9					
19	3	>>	>>	3	1	i	"	2	5					
20)	>>	>>	»	li	"	33	ī	1 1					
-	18	1	»	9	6	5	2	13	22					

Palma 22 de Diciembrre de 1884.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau, Secretario.

Núm. 1290

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre

	NACIDOS VIVOS.								NACIMIENTOS SIN VIDA. Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRITOS						
Dias.	arones.	Hembras Hembras	Total.	Varones.	Hembra, E	Total.	do	Varones. T	Hembras H	otal.	Varones o	Hembras	Total,	de muer-	de
21 22	1	» 3	1 4	<u>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</u>	田,	1	vivos.	Δ .	H .	T	Δ.	H .	H .	tos.	ela 1
23 24 25	2 "	1 1	2 1 1	3	3 3	3	2 1 1	,		;			,		2
26 27 28	1 3 1	2 1	1 5 2	,	1	1	5 2	1	,	1	;	,	•	1	
29 80 81	2 13	$\begin{array}{c} 1\\2\\2\\12\end{array}$	2 2 4 25	,)		$\begin{bmatrix} 2 \\ 2 \\ 4 \\ \hline 26 \end{bmatrix}$,	:		,	;	,		2

Palma 2 de Enero de 1885.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau Secretario.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Diciembre. de 1884, clasificadas por sexo u estado civil de los fallecidos.

		FARLECIEDOS.													
Dias.		VAR	ONES.			HEMBRAS.									
	Solteros	Casados	Viudos.	Total	Solter a	Tasadas	Viudas.	Total.	general.						
21	2	»	,	2	v	9	2	2	4						
22	"	1	1	2		*	1	1	1 8						
23	"	1	b	1	»	*	9	0	1						
24	1	D	2	1	u u		3	3	4						
25	2	2	0	4	1	»	,	1	5						
26)	"	*	n))	1	,	1	1						
27))	W	")))	*		D							
28	1	1	2	2	2	1	,	3	5						
29	*	1	"	1)	*	,	,	1						
30	1 1	1	1	3	1		1	2	5						
31	1		b	1	*		,	,	1 _						
CALLES THE PARTY OF THE PARTY O	8	7	2	17	 4	2	7	13	80						

Palma 2 de Enero de 1885.—El Juez Municipal, Miguel Vila.—Francisco Garau Secretario. de Bellas Artes.

Habiendo acordado la Academia de Bellas Artes de esta provincia agregar una nueva crugía al edificio que ocupan sus escuelas, cuyas obras ha ofrecido generosamente costear en beneficio de la enseñanza el señor D. Salvador Coll, la Junta de Gobierno de dicha Corporacion ha resuelto sacar á pública subasta la ejecucion de dicha obra con sugecion á los pliegos de condiciones generales, facultativas, y económicas que se insertan á continuacion:

Condiciones generales.

1.º La subasta tendrá lugar en el salon de sesiones de esta Corporacion académica ante la Junta de Gobierno de la misma, empezando á las doce del dia quince de Abril próximo.

2.º Constituida la Junta de Gobierno á la hora señalada se dará lectura á este anuncio de subasta, y á los pliegos de condiciones á que debe sugetarse el contratista, cuyos originales estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion juntamente con los planos y el presupuesto aprobados para que puedan examinarlos todos los que quieran tomar parte en la licitacion.

3. Terminada la lectura de dichos documentos el Presidente declarará abierta la licitacion por un plazo de media hora, y advertirá á los concurrentes que durante él pueden pedir las esplicaciones que juzguen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que despues de transcurrido este plazo no se dará esplicacion alguna.

4. Durante el espresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, rubribricando la carpeta en el acto de la entrega, y el Presidente dará á cada pliego el número que le corresponda por órden de presentacion y los de-

jará sobre la mesa.

5. Cada pliego deberá contener la proposicion ajustada al modelo que se inserta al final de estas condiciones, el resguardo que acredite haber ingresado en la Tesorería de la Academia la cantidad de pesetas mil seiscientas noventa y cinco, cincuenta y dos céntimos como fianza provisional, y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego basta que en el primero acompañe estos dos últimos do-

6. Una vez entregados los pliegos al presidente, no podrán retirar-

se por ningun motivo.

7.º Cinco minutos ántes de espirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz por un portero, de orden del presidente que solo falta este tiempo para terminar el plazo señalado para la admision de plie-gos; y al espirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

8. Inmediatamente el presidente abrirá el primer pliego presentado, y dará lectura en alta voz á la proposicion en él contenida; y sucesivamente abrirá

que no fueren acompañadas del res- | guarismos). guardo de depósito y de la cédula de vecindad del licitador, fuera del caso previsto en la condicion 5.ª y las que no se ajustaren al modelo, siempre que las diferencias puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio, ó sobre el compromiso que contraiga, sin que en el caso de existir esta duda deba admitirse la proposicion aunque el licitador manifieste que está conforme en que se entienda redactada con estricta sujecion al

Terminada la lectura de todos los pliegos presentados, el presidente adjudicará el remate al autor de la proposicion mas ventajosa en-

tre las admitidas.

11. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante el plazo de diez minutos, pasados los cuales lo declarará el presidente terminado despues de apercibir tres veces á los licitadores, entendiéndose que si ninguno mejora su proposicion, ó todos la mejorasen en los mismos términos, se hará la adjudicacion del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas

Hecha la adjudicacion, el presidente devolverá á los licitadores sus respectivas cédulas personales, tomando nota de la fecha y número de cada una, y los resguardos de depósito escepto el del rematante, á fin de que puedan recojerlos en el acto.

13. Dentro los cinco dias siguientes á la adjudicacion del remate deberà presentar el rematante el documento que acredite haber aumentado la fianza hasta el importe de la defi-

Todo lo que ocurra en el acto de la subasta se consignará por el secretario autorizante en el acta que se extenderá antes de levantar la sesion, adicionando las protestas y reclamaciones que sobre su contenido hicieren los concurrentes, que ademas de los vocales de la junta, firmará el rematante, y demas licitadores que quieran hacerlo.

15. El contrato quedará formalizado en el acto de la adjudicacion del remate, entregándose despues al rematante una certificacion en que se inserten los pliegos de condiciones, el acta de la subasta y el acuerdo de adjudicacion, la cual será cotejada por el rematante, que firmará su recibo y su conformidad en el espediente de subasta.

Palma 20 Marzo de 1885.-El Presidente, Gerónimo Rosselló.

Modelo de proposicion.

El que suscribe vecino de.... segun cédula personal que acompaña con el n.º....clase....enterado de los planos, presupuesto, y pliego de con-diciones que obran en la Secretaria te abrirá y leerá los demás por órden de la Academia para la construccion de numeracion que haya correspon- de una crugia en el edificio que ocudido á los pliegos que las contengan pan las escuelas de Bellas Artes de d'en Rebassa, dura y de buens cali-

9.º En el mismo acto de la aper- esta provincia, se obliga á tomar á | dad, á media labra; la fábrica irá tura el presidente declarará dese- su cargo dicha empresa con sujecion bien sentada y trabada con la cantiuna cantidad mayor de once mil tre- i presupuesto y planos aprobados por cientas tres pesetas cuarenta y seis la cantidad de....pesetas (esta cancéntimos que es el tipo señalado, las tidad se pondrá en letras y no en

Fecha y firma del proponente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

CAPITULO I

Descripcion de las obras.

Articulo 1.º Las obras objeto de la contrata comprenden: 1.º el derribo de la parte de edificio indicada en el plano con el nombre de Sala de Artes y Fabricacion, y la galeria cubierta paralela à la fachada prin-cipal sostenida por pilares; 2.º el vaciado de zanjas para los cimientos de la nueva fachada y muro de traviesa, y el trasporte de tierras à los vertederos públicos; 3.º la construccion de los cimientos, zócalos de caliza compacta, pilares, arcos y pared de fachada, traviesa y tabiques; y 4.º la construccion de los pisos y de la cabierta.

CAPITULOII

Naturaleza de los materiales y condiciones de ejecucion.

Art. 2.º Todos los materiales que se empleen en la construccion de las obras comprendidas en este contrato serán en su clase de primera calidad. siempre que no se exprese lo contrario en los articulos en que se especifiquen los mismos.

El Arquitecto director podrá desechar antes o despues de puestos en obra los que no cumplan las condiciones del contrato, y hacer demoler lo que estuviere ejecutado contra las condiciones del mísmo, contra las reglas del arte ó que pudiese comprometer la estabilidad ó las condiciones higienicas de los edificios.

Art. 3.º Lo profundidad obligatoria para las zanjas de los cimientos es de dos metros. Si la naturaleza del terreno obligase à mayor profundidad ó al uso de medios auxiliares estraordinarios tendrá obligacion el contratista de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen que le serán reembolsados segun la valoracion que de los mismos haga el Arquitecto director.

El contratista tiene obligacion de dejar las zanjus de los cimientos libres de todas aguas claras ó sucias, sea cuai fuere su procedencia; los trabajos necesarios para este efecto deberán hacerse antes de empezar a macisar los cimientos. El fondo de las zanjas será horizontal, bien á una misma altura, bien banqueado segun las circunstancias.

Las tierras y escombros procedentes de las escavaciones y de la construccion, se llevarán á los vertederos designados por el Ayuntamiento, siempre que no se disponga lo con-

Art. 4.º Los cimientos se construiran con silleria mares d'es Coll que tenga nudos ú otros defectos que

chadas las proposiciones que fijen al espresado pliego de condiciones, I dad suficiente de cemento al que se agregará un volúmen igual de grava

Art. 5.º Los zócalos y basamento de los pilares, serán de piedra caliza compacta, de calidad dura, de grano fino, sin hendiduras ni vetas ni piedra muerta, no se admitirán los sillares de calidad vidriosa ó que tengan otros defectos aunque no estén consignados en este articulo. La labra de los sobrelechos y juntas verticales será á martillina ordinaria, y la de los paramentos vistos á martillina fina, en todas las aristas tanto verticales como horizontales se harà un chaflan ó bicel de dos centimetros de ancho, cuya faja debe quedar finamente labrada. Los sillares deberán de estar bien escuadrados, y todos los paramentos vistos labrados con el mayor esmero y concluidos & la perfeccion.

El asiento de estos sillares se hará sobre baño de mortero fino.

Art. 6.º Tanto el muro de traviesa como el de fachada, serán de silleria marés d'es Coll de primera calidad y de estructura homojenea, de grano compacto y el mas fino en esta clase de piedra, sin vetas ni manchas de mal aspecto ni otros defectos aunque no estén consignados en este artículo; irá trabada con yeso amasado y lechada en las regueras. La labra de las caras del sillar será fina, teniendo estos igual altura todos los que correspondan à una misma hilada.

Los pilares, arcos y enjutas deben quedar sus paramentos al descubierto; por tanto el contratista pondrá especial cuidado en destinar los sillares de estructura mas fina y homojénea para dicha parte de edifi-

Art. 7. Al resto de los paramentos de la fachada y de la traviesa, se les dará dos manos de cal con escobilla y una capa de arena fina, al estilo del pais, en cuya operacion se pondrá especial cuidado, á fin de que

queden perfectamente enarenados. Art. 8.º Los paramentos interiores de los muros de nueva construccion iran revocados y enlucidos. Se em-pezará por abrir las juntas de la fabrica hesta la profundidad minima de un centimetro, y se lavarán los paramentos introduciendo el agua con fuerza en dichas juntas; en seguida de trazarán las maestras con yeso y se guarnecerá la superficie con buena mezcla compuesta de una parte de cal por dos de arena á la cual se añadirá segun uso del pais cerca de una cuarta parte de yeso; una vez terminada esta operacion y ántes de proceder al enlucido, se picará el yeso de todas las maestras (regladas) y se rellenarán los huccos que resulten con mortero análogo al del enfoscado ó revoque, cuya superficie se habrá dejado áspera y se dará el enlucido con calapagada por inmersion, añadiendo una pequeña parte de

Art. 9.º La madera empleada en las obras de carpinteria de armar serà la de pino de Flandes, y deberá ser seca y de buena calidad sin que se admita la venteada ó hendida, la picada de polilla, la notablemente torcida, la retorcida ó hilada y la puedan afectar á la solidez de la obra.

Las escuadrias de todos los maderos [v ristreles, serán las consignadas en el estado de cubicaciones. Los maderos de los pisos principal y 2.º irán escuadrados, y llevarán salmer en los bordes del canto superior para recibir las bovedillas de yeso, y los de los terra dos bastará estén simplemente cepillados y sin salmer en su parte superior. Sobre ellos y á la distancia de un metro entre si, se clavarán los ristreles ó latras (Parllongas.) La entalladura que se haga à los maderos tendrá un centimetro de profundidad y de anchura algo menor que la del ristrel a fin de que este se introduzca á golpe de m zo. La dis-

maderos será la de 0,32 de eje á eje. Art. 10. Las cajas para empotrar los maderos tendrán de profundidad veinte centimetros, y su escuadria será mayor de la que resulte de la vigueta o madero que se haya de colocar, pero antes de recibirlo de yeso, tendra el contratista especial cuidado en nivelar con exactitud los cantos superior é inferior y que sus lados estén bien rectos y paralelos.

tancia á que se colocarán todos los

Art. 11. El forcado de pisos será de bovedillas de yeso de buena calidad y sin mezcla de ninguna sustancia estraña sin que se permita introducir en la masa trozos de piedra marés ó de teja vieja ni otro cualquier ingrediente; la cara vista estará reparada y enlucida como ordinariamente se ejecuta.

Art. 12. El forjado de los pisos de les terrados se hará con losas marés mitjans d' llivaña de buena calidad trabadas con cemento, y la parteinterior irá revocada y enlucida

Art. 13. Sentado sobre dichas losas vá el pavimiento de los terrados que se efectuará con baldosas ordinarias sentadas y trabadas con cemento y grava, en la proporcion de partes iguales en volumen de estos materiales, cuyo trabajo se hará con esmero.

Art. 14. El pavimiento de los pisos será de tablas de pino de Sawanna de 0'10 m. de ancho por 0'02 m. de espesor clavadas sobre los maderos de suelo los cuales estarán escuadrados y colocados á nivel. Dichas tablas deberán sacarse de viguetas de 0'23 por 0'10 m. de escuadria, dando ocho cortes de sierra paralelamente al canto. El paramento visto deberá estar cepillado, los cantos perfectamente rectos, llevarán una moldura en el estremo superior y en el centro una ranura donde se introducirá un liston bien

Entre el paramento inferior de las tablas y el superior de las bovedillas, debe quedar un espacio de 10 á 12 milimetros que se rellenará con virutas muy delgadas y serrin.

Art. 15. Será obligacion del contratista la colocacion de cercos para puertas y ventanas, gornes para persianas, el canalon sobre la cornisa y dos tubos de bajada de zinc, que terminarán con dos de fundicion.

Art. 16. El zinc empleado en el en los tubos.

Art. 17. Los tubos de hierro fundido tendrán de longitud dos metros y el diámetro interior nueve centimetros, serán estriados y de buena calidad, sin burbujas ni otros defectos, y se pintarán con dos manos de minio al óleo puro, sin mezcla de aguarrás.

Art. 18. La madera empleada en las obras de carpinteria de taller, será pino de Flandes para las persianas y tableros de las puertas, y pino de Sawanna para los largueros cabios y peinazos de las mismas y para las vidrieras; toda ella habrá de ser bien seca v de buena calidad, sin que se admita la venteada ó hendida, la picada de polilla, la hilada, la que tenga nudos, vetas muy blancas ó azuladas ú otros defectos que puedan afectar á la solidez y buena construccion de la obra.

Art. 19. Los largueros, cabios, peinazos y baquetillas deberán cepillarse por sus cuatro caras con garlopa y escuadradas á arista viva, y en las dos esquinas del borde contiguo al tablero o cristal, se hará un pequeño chaflan ó moldura de un centimetro de ancho. La ranura para introducir el borde del tablero será de quince milimetros de profundidad y quince de ancho. Las dimensiones de cajas y espigas estaran en proporcion con la escuadria de los largueros y perfectamente ajus-

Art. 20. Los tableros tendrán sus dos caras bien paratelas y pulimentadas, sus bordes bien escuadrados é introducidos en la ranura de los largueros y cabios de un modo suave à fin de facilitarle el movimiento de dilatacion y contraccion á que están sujetas las maderas, y que al mismo tiempo quede un pequeño espacio entre el borde del tablero y el fondo de la ranura del larguero. Estarán moldados á dos haces, cuya moldura será la vulgarmente llamada cha-

Art. 21. Para la colocación de todo el herraje se pondrá especial cuidado en la distribucion, rebajos y ajuste de las piezas, y que los tornillos se introduzcan con entornillador hasta empotrar la cabeza convenientemente hasta enrasar con la chapa á que vá empotrado, y de ningun modo à golpe de martillo.

Art. 22. Las cerraduras, fallevas, bisagras, tornillos, correas y goznes seran de hierro dulce, de buena calidad y habrá mucha perfeccion en la mano de obra.

Art. 23. Los cristales serán de vidrio blanco y limpio, sin burbujas ni rayas, y de superficie bien plana, colocados con listones à estilo del la cantidad de obra que realmente pais.

Art. 24. Et contratista deberá ejecutar toda la obra que comprende esta contrata, bajo la inspeccion y canalon y tubos de bajada de aguas y direccion del Arquitecto director, serà de buena calidad sin pelos ni sujetandose en un todo à las di posolucion de continuidad, se emplea- siciones, reformas y variaciones que rá la plancha núm. 14 y número 10 dicte, debiendo cambiar por otras, respectivamente; irán sujetos con las piezas que á su juicio no sean de collares ó abrazederas de hierro buena calidad ó no estén bien ejecuforjado colocadas á un metro de dis- tadas, ya pertenezcan á la parte de no podrá servirle defundamento para tancia en el canalon, y á dos metros canteria, albañilleria, obras metáli- entablar reclamacion de ninguna cas ó de carpinteria.

Marcha de los trabajos.

Art. 25. El contralista dará principio à las obras el dia que designe la Academia de Bellas Artes. La terminacion completa de las obras contratadas deberá tener lugar á los tres meses de comenzadas aquellas. En el caso que no se terminen en el plazo fijado la Academia tendrá derecho é la rescision del contrato quedando á beneficio suyo la cantidad á que asciende la fianza.

Art. 26. El contratista empezará por el derribo de las cubiertas, fábricas y pisos comprendidos en la parte de edificio denominado sala de Artes y fabricacion y galeria cubierta, hasta dejar enrrasados los muros y pilares con el nivel del piso del patio, y el trasporte de escom-bros à vertederos públicos que resulten del mencionado derribo.

El Arquitecto directer senalara fijará al contratista las obras que deben demolerse, y dará las disposiciones que crea convenientes para que se efectuen con el mayor órden y eviten accidentes desagradables; y á su juicio todos los materiales que resulten aprovechables para la nueva construcción, se medirán y valorarán al tipo de subasta, cuya cantidad se descontará al contista. dad se descontará al contista.

Art. 27. El Arquitecto director hará el trazado y replanteo sobre el terreno de las obras de nueva cons. truccion, estableciendo las senales que tenga por conveniente, para cuya operacion el contratista facilitarà todos los operarios é instrumentos que sean necesarios.

Art. 28. El contratista no podrá ausentarse de esta capital, sin dejar persona que le represente de una manera legal.

Art. 29. El contratista no podrá exijir que por otro facultativo ó persona se hagan reconocimientos y tasaciones de las obras ejecutadas, á pretesto de que se le exije mas de lo que corresponde con arreglo á las condiciones.

Art. 30. Todos los medios auxiliares como andamios cimbras etcetera, serán de cuenta y riesgo del contratista ateniendose a las prevenciones que el Arquitecto director crea conveniente hacerle para la mayor seguridad de los operarios.

CAPITULO IV

Condiciones econômicas.

Art. 31. Se abonará al contratista ejecute, sea más ó ménos que la calculada. A este fin los pagos se efectuarán aplicando los precios á las distintas unidades de obra construidas y medidas, de la suma que resulte, se rebajará el tanto por ciento que le corresponde, segun e' tipo à que se haya hecho la adjudicacion en la subasta. Por consiguiente el número de unidades de cada clase de obra consignado en el presupuesto, especie.

Art. 32. El contratista deposit rg. en la sociedad de Credito que desi e ne la Academia y en el plazo qu le marque la misma, una cantidad equivalente al \$15 pg del importe del presupuesto de contrata. Si dejase de efectuarlo quedará anulada la adjudicacion.

Art. 33. La medicion finally recepcion provisional de las obras comprendidas en la contrata, tendran lugar en todo el mes siguiente à la conclusion de las mismas, por el Arquitecto director, teniendo el contratista el derecho de asistir à dicho acto. De no presentarse se entenderá que renuncia á este derecho.

Art. 34. En las actas que se estienda de medicion y recepcion deberá aparecer la conformidad del contratista aunque haya renunciado al derecho de asistencia que le concede el articulo anterior. En caso de no conformarse, espondrá sumariamente, y à reserva de ampliarlas dentro del preciso término de ocho dias, las razones que tenga para ello. Si dejare transcurrir este término sin verificarlo, se entenderá que se conforma, sin admitirle ulterior reclamacion.

Art. 35. Los pagos se efectuarán abonando mensualmente al contratista à buena cuenta una cantidad proximamente igual al valor de la obra ejecutada, a juicio del Director de las obras.

Una vez efectuada la medicion final y recepcion provisional à que hace referencia al articulo 33, se abonará al contratista el escedente que haya resultado á su favor de la liquidacion practicada:

Durante el plazo de dos meses à contar desde el dia en que se verifique la medicion y recepcion provisional de las obras, el contratista responderá en absoluto y á su cuenta y riesgo de cuantas faltas se noten en las obras por él construidas. A este fin inmediatamente de trascurrido este plazo se examinarán dichas obras por el Arquitecto director, y ordenarà la correccion y reconstruccion de todas las faltas que juzgue oportuno, por cuenta del contratista y sin que este pueda hacer reclamacion alguna por este con-

Art. 36. Efectuadas las obras de correccion à que hace referencia el articulo anterior, tendrá lugar la recepcion definitiva de las obras contratadas, por el Arquitecto director, y se entregará al contratista el deposito definitivo, que como garantia del cumplimiento de su compromiso se fija en el articulo 32.

Art. 37. El contratista no podra ceder à otro, el todo ó parte de su contrato. Su obligacion es personal, y la falta de cumplimiento de esla clausula darà derecho à la Academia para la rescision del contrato con perdida de la fianza.

Palma 14 Marzo de 1885. - El Ar. quitecto de la provincia interino-Juan Guasp y Vicens.

			7
1292.	Sebastian Cifra,		Antonio Marto-
CREDITO BALEAR.	idem.	5.	rell.
Balance que comprende el 26. ejercicio desde 1.º Julio à 31 Diciembre 1884,	Juan Tortella, id. Juan Bennasar,	5 »	Bartolomé Pons. 1
aprobado en Junta general de Accionistas de 1.º de Marzo de 1885.	Médico y Se-		Nadal Reinés. 1 . Antonio Reinès. 1 .
ACTIVO. Ptas. Cts.	cretario	25 .	José Reinés.
(Existencia en las arcas de la Sociedad 886.252'98	Martin Llobera,		Rafael Capó 1 , and care
Caja. (Id. id. de las Sucursales	Presbitero y vicario.	10 -	Jaime Celiá 1
(1d. en la Sucursal del Banco de España en c/c 352.880'03	Ventura Qués,	10 •	Miguel Martorell 1. Pedro Bennasar. 1.
1.393.119'02	Presbitero y		Juan Pons.
Valores en cartera. En Palma 6.044.845'90	vicario	5 .	Juan Mairata 1
Id. id. En las Sucursales 1.827.469'13 7.872.815'03	Jaime Celià, su-		Francisco Morro 1 .
Prèstamos en c/c. En Palma 643.827'38	plente del Juez municipal	3 »	Antonio Mairata 1
Id. Id. En las Sucursales 308.944'79 947.772'17	Jorge Reinés,		Francisca Crespi 1 . Antonia Cánaves 1 .
The state of the s	Fiscal.	2 .	Jaime Celiá 1
Propiedades del Crédito	Francisco Saens.	25 »	Jaime Reinés . 1 .
Corresponsales	Jaime Pons.	25)	Maria Perelló . 1 .
Cuentas transitorias. 1.341.870'54 Id. hipotecarias 3.420.770'68	Bartolomé Seguí Juan Bennasar	25 »	Miguel Mascard. 1 . Juan Sureda 1 .
Id. de préstamos sobre valores. En Palma 2.422.574.79	Pons.	25 »	Jaime Socias 1
Id. id. En las Sucursales 2.241'36 2.424'816'15	Antonio Bisquer-		Lorenzo Bus-
	ra Meliá.	25	quets. 1
Acciones	Arnaldo Capó Rafael Solivellas.	10 ,	Juan Alemañy 1
Id. id. Eu las Sucursales . 1.940'73 57.233'20	German March.	12	Bernardino Celiá 1
	Maria Serra Viu-		Francisca Perello
Mobiliario	da.	5 .	Viuda 1,
Dutitos on carantia (valor naminal)	Antonio Benna-	5 ,	Sebastian Reinés 1
Depósitos en garantia (valor nominal). En Palma	sar. Andrés Palou.	5 .	Francisca Pons. 1.
Id. id. En las Sucursales. 191.500'00	Guillermo Mateu	5 .	Jaime Mascaró.
	Francisca Ben-		Sebastian Ben-
13.289.149'78	nasar.	5 .	nasar.
Id. en custodia (id. 1d.) 343.200'00 13.582.349'78	Geronima Bon-	5 .	Pedro Mascaró. 1
35.448.235'05	Miguel Gual	5 ,	Antonio Bisquer-
Will Cifrs	Francisca Arti-		Guillermo Amér 1
PASIVO.	gues Morey,		Pablo Gual, . 1
Capital	Maestra, por		Damian Pou 1
Fondo de reserva	un dia de ha- ber y limosna.	3'50	Antonio Alemañy 1 . Juan Alzina. 1 .
Id id. En las Sucarsales. 1.219,504,12 10.353.870'34	Andrés Nadal.	2 ,	Miguel Pericas . 1
The state of the s	Rafael Rubí	2'50	Bernardino Cam-
Cuentas corrientes. En Palma	Pedro Ignacio		pins.
Id. id. En las Sucursales 8.402'64 536.684'34	Gelaberd . Pedro Celiá	2 .	Mateo Cifra. 1 . Antonio Marto-
Caja de Ahorros. En Palma 362.076'24	Bartolomé Mes-		rell. 1
1d id. En las Sucursales 18.012'27 380.088'51	tre Pericas	2 .	Miguel Bundes . 1'50
O I	Jaime Bennasar.	2 "	Lorenzo Riber. 1 .
Cuentas transitorias	Miguel Gual	2.50	Pedro Palou 1 . Magdalena Bar-
Corresponsales	Bartolomé Ben- nasar.	2 ,	rera.
Fondo de Estatutos	Damian Perellò.	5 .	N. N. 0300 . 5
Denencios por liquidar sobrante del ejercicio anterior 866'07	José Morell	2 .	Jaime Bennasar. 1 .
Ganancias y pérdidas	Miguel Cuart	2 ,	Juan Bennasar. 1.
21.865.884'27	Juan Llabrés Lucas Florit	5 ,	Antonio Benua-
Acreedores por depósitos en garantia (valor	Rafael Pons.	5'30	Bernardo Roselló 1.
nominal). En Palma	Nadal Bennasar.	2'50	Juan Villalonga, 1
Id. id. En las Sucursales 191.500'00	Arnaldo Bisquer-	0	Pedro Gual. , 1 . Pedro Mascaró. 1 .
13.239.149 78	ra. Bernardino	2 *	Pedro Mascaró. 1 s
Acreedores por depósitos en custodia (valor	Amengual.	1 ,	caró.
nominal)	Arnaldo Amen-	estimacionia.	Juan Socias 1
ninewil a recent to the second	gual.	1.	Melchor Mateu. 1
35.448.235'05	Pedro Celiá.	1'50	Jaime Covas 1 . Miguel Bonnin. 1 .
Palma 23 Marzo 1885.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, An-	Antonio Benna- sar.	1,	Nadal Bennasar.
Onlo Maria Shart	Juan Alemany.	1 .	Antonio Bonnin 1,
viction Nacional para socorrer à las Pedro Jaime Ce-	BartoloméAlzina	1 .	Francisca Ben-
Vincian And I was pro- liá, Teniente	Pedro Celiá Ben-	1'50	nasar. 1 . Bartolomé Pons. 1 .
Pesetas. Pesetas. Juan Mascaró,	nasar. Andrés Pericás.	1 »	Jaime Reinés 1
Sume and .: CO CALLET Teniente Se-	Bernardo Carbo-		Antonio Garau. 1 .
Ayuntamiants & Company gundo. 5 »	nell.	1 »	Juan Perelló 1 .
D Mateo Benna- Bartolomé Mestre, concejal. 5 **	Bartolomé Vich. Sebastian Mestre	1 ,	Pedro Salvá 1 » Gabriel Reinés. 1 »
, our. Alcoldo 50 a l'Andréa Davellé	Pedro Arnaldo		Jaime Bisquerra.
duonio Rasi idam K	Pons.	1 »	Francisco Amen-
1 Cespitero v Matica Rigaria.	Juan Tortella		gual. 1
Anira párroco. 25 » ra, id 5 »	Cuart	1,	Juan Perello 1 . Antonio Garau. 1 .
"", Juez Muni- Nadal Bannasar	Antonio Palou		Pedro Pons. 1
cipal 25 » idem 5 »	Capó.	1.	Pedro Morro 1

.

e

s

á -

- - 1

0 e

. 0

n . d a r

e e e

á - n

e

.

. 8							
Juan Campomar.	1.	Juana Malia Si-	Sebantina-Cit	Antonio Alemany	0'50	Oficial Sache.	0.90
Cristobal Gual	1 »	monet. Č	0'50	Arnaldo Roselló.	0'50	Miguel Vanrell .	0.10
Miguel Pons	1 >	Lorenzo Buades.	0.50	Guillermo Ale-	0.50	Lorenzo Riera.	0.10
MiguelBisquerra	1. "	Juan Salas	0'75	mañy.	0.50 0.50	Francisco Ense-	0.17
Jaime Bisquerra.	1801	Pablo Palou Magdalena Pons.	0'50	Juan Reinés Pedro Alzina	0.20	Gabriel Enseñat.	0.13
Sebastian Gual. Bartolomé Peri-	1 »	Sebastian B i s -		Gabriel Pons.	0'50	Sebastian Pnig-	
cás.	1. »	querra.	0.50	Miguel Mulet	0.60	server.	0.20
Juan Reinés.	1 »	Juan Pons.	0'50	Juan Alzina	0.50	Miguel Cifre	1'25
Miguel Reinés	1.	José Mulet	0'50	Sebastian Benna.		Pedro José Cána-	
Antonio Florit	1 »	Catalina Pons	0.50	sar. ses t	0'50	ves.	1 ,
Juan Crespi.	1 0 1 1 1	Sebastian Torte-	OUT OF THE PARTY O	Jorge Roselló.	0'50	Antonio Alema-	HIS DE STREET
José Fé.	1,0	lla.	0.20	Esperanza Ga-	0.50	ñy. Ramon March.	1 *************************************
Antonio Alzina.	0.75	Bartolomé Cam-	0.60	mundi. Rafael Buades.	0.50	Leandro Juan	
Pedro Mascaró Pedro Bernardo	0.19	pomar. Jaime Serra.	0.50	Juan Horrach.	0.50	Mata.	1,
Martorell	0.20	Pedro Bennasar.	0.60	Juan Ferrer.	0'50	Bartolomé Agui-	William William
Jaime Venteloni.	0.50	Damian Cánaves.	0.50	Jaime Capellá	0'50	· 16.	1'25
Melchor Mateu	0.20	Jaime Campomar	0.50	Melchor Reinés.	0'50	Juan Vilanova	1'25
Francisco Ale-	discents the	Bartolomé Mestre	0.50	Bartolomé Vicens	0.20	Antonio Rabasa.	1'25
mañy.	0.20	Antonio Ballester	0'50	Bartolomé Pons.	0'50	Pedro Campo-	1/01
Gabriel Bisquerra	0.20	Juan Morell	0.50	Juan Maireta.	0.50	mar.	1'28 0'70
Miguel Pons	0.50	Juan Socias.	0'50	Antonio Bisquera	0.75	Juan Vila. Bartolomé	0.70
Juan Tortella	0.50	Guillermo Mas-	0.50	Jaime Bestard	0.50	Bosch Domen-	
Pedro Gual	0·50 0·50	caró. Pedro Miguel So-		Bartolomé Alco-	30.03		5 .
Maria Tortella Bartolomé Pons.	0.30	cias.	0.50	ver.	0.50	Juan Coll Com-	HAISTE IN SULEM
Francisca Benna-	offered Foreign	Damian Payeras.	0.20	Pablo Covas.	5 .	pañy.	5 .
sar.	0.20	Miguel Bonnin.	0.20	Juan Amengual.	1	Miguel Cerdà	
Nadal Bisquerra.	0'50	Juana M. Masca-	anod chocks	De varias perso-		Rotger.	15 •
Margarita Reinés.	0.20	ró.	0.50	nas, cuya li-	The Market Charles	Jaime Cortés	The harman
Pedro Juan Morro	0.20	Gabriel Reinés	0.50	mosna no lle-	main at 1970	Aguiló.	2
Gabriel Pons	0.20	Pedro Antonio	delf omisibult	gaba al tipo de	M. My aslacio	Martin Cánaves	
Magdalena Pons.	0.50	Reinés.	0.50	cincuenta cen-		Marti. Jaime Vilanova	6 •
Jorge Pericas	0.20	Miguel Rotgér.	0.50	timos, señalado		Jaime Vilanova Cladera.	2'50
Mateo Segui.	0.20	Cristobal Gual Bartolomé Reinés	0°50 0°50	por las Comisiones paraque-	12.676	Miguel Cladera	La Education de la
Antonio Pons Bartolomé Peri-	0.20	Antonia Bernasar	0.50	dar escrito su		Rotger	1.
cás.	0.20	Jaime Rebasa.	0.50	nombre.	47'10	Miguel Cifre	
Bartolomé Alzina	0.20	Pedro Reus.	0.60		677'30	Rotger	0.20
Rafael Palou.	0.20	Sebastian Reinés.	0.60	Ayuntamiento de Poi	llensa.	Antonio Cabane-	
Juan Bennasar	0.20	Jaime Vallcane-	d ale sile tre	D. Juan Marto-		llas Marti.	0'25
Miguel Pericas	0.20	ras. W	0.50	rell Cladera,	ocinia	Margarita Cam-	eremited assumed
Sebastian Gunl	0,20	Bartolomé Masa-	Janua sanbuA	Alcalde acci-	od. Lift.i	pomar.	0.25
Gabriel Pons	0,20	net. 03/8 ·	0.20	dental.	15 •	Magdalena Cána-	0.08
Rafael Pons.	0.20	Pedro Pons.	0.50	Juan Alberti Ci-	88,888	ves Cifre	0:28
Martín Femenia.	0.50	Bartolomé Cam-	O(FO	fre, Teniente.	10 »	Torrandell.	0.25
Jaime Bisquerra. Juan Cabanellas.	0.50	pomar.	0.50 0.50	Pedro José Cerdá Domenech Re-		Guillermo Cerdá	
Martina Pons	0.50	Antonio Buades. Bernardine Garau	0.50	gidor, Sindico.	10.206	Cánaves	5.
Damian Payeras.	0.20	Andres Palou.	0.50	Miguel Llobera	10.64	Juan Alberti Cer-	
Baimundo Ben-		Guillermo Mateu	0.50	Axartell, Re-		dá.	1.
nasari .	0.50	Maria Palou.	0'50	dor.	6.	Antonio Cánaves	25
Guillermo Pons.	0.20	Jaime Morell	0.50	Miguel Cabane-		Llompart	1,
Juana M. Socias	0.20	Juan Martorell	0'50	llas Cánaves,		Pedro Antonio	interestination bear
Juan Bennasar	0.50	Maria Palou	0'50	idem.	orcinio anti-11.	Sureda Cána-	orly a collaboration
Gabriel Reinés.	0,20	Gabriel Morell	0.50	Miguel Cerdá y		ves. Gerónimo Picó	15
Jaime Pons.		Arnaldo Pons	0.75	Rotger id.	b »	Campomar.	2'50
Andrés Palou.	0'50	Jaime Pons.	0'50	Pedro José	15 »	Guillermo Rotger	
Miguel Gual., Gabriel Femenia.	0.50	Andrés Carbonell Juan Capó	0.50	Amengual, id.	is can be	Vives.	7:50
Pedro Gual.	0.50	Mateo Reinés.	0.75	U.C . : 1	na 5 0.	Juan Cerdá Cer-	INT MURITINE
Antonia Amen-	vermondin or	Pedro Antonio	on teach outside	Pedro Cifre Ca-		dá.	2'50
gual.	0'50	Palou.	0'50	banellas, id	1.582 814	Una persona ca-	为6.6.4.5.5.3.4.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1
Nadal Crespi	0'50	Gabriel Palou	0'50	Juan Rotger Bi-	roley)	ritati va por	th this bitchester
Antonio Quell	0'50	Francisca Masca-	Arcaido Ago	biloni, id. 00 0	6.5	manos del an- terior.	1 . lemman
Antonio Alemany	0,20	ró.	0.75	Antonio Llobera		Jaime Ignacio	
	OLEO	Antonio Bisquera	0.50	Cánaves, id José Guíraud	5)	Martorell.	5.
Pedro Socias	0.50		The second secon				
Pedro Socias Pedro Campins	0.50	Jaime Buades.			· Section Colors		
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna	0.50	Juan Martorell	0.50	Rotger, id.	v 15 Palest All	Juan Cánaves Cerdá.	Train of Burn
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar.	0'50	Juan Martorell Juan Pons	0.20 0.20	Rotger, id MiguelCap-	/ (5) * Applet old	J u a n Cánaves Cerdá. Ramon Martorell	
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra.	0.50	Juan Martorell	0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secre- tario.	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar.	5 .
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Bennasar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi.	0.50 0.50 0.50	Juan Martorell Juan Pons. Jaime Pericás	0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud,	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la	
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra.	0.50 0.50 0.50 0.50 0.50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericás Magdalena Masanet Antonia Masanet.	0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente.		Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti-	2'50
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons. Jaime Pericas. Magdalena Massanet.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba	2'60
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet. Antonia Masanet. Sebastian Bennasar.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depo-	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta	2'50
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Bennasar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet. Sanet Antonia Masanet. Sebastian Bennasar. Juan Palou	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depositario.	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba	2:50
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Bennasar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'55	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCapulonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depositario. Antonio Malia	4.20	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta	239:30 480:67
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Bennasar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secre- tario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depo- sitario. Antonio Maria Cerdà, Médico	1·32	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta en este pueblo.	239:30 480:67
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats. Bortolomé Alzina	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'55	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades Pedro Juan Mar-	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secre- tario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depo- sitario. Antonio Maria Cerdà, Médico municipal.	1·32	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta	239:30 480:67
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats. Bortolomé Alzina Magdalena Tor-	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades Pedro Juan Martorell	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secre- tario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depo- sitario. Antonio Malia Cerdà, Médico municipal. Ramon Bosch, id.	1·32	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta en este pueblo.	239:30 480:67
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats. Bortolomé Alzina Magdalena Tortella.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades Pedro Juan Martorell Miguel Mairata	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secre- tario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depo- sitario. Antonio Maria Cerdà, Médico municipal.	1·32	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hecha por la Junta en este pueblo. Total pesetas	239·30 - 480·67 - 89949·72
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Bennasar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats. Bortolomé Alzina Magdalena Tortella. Pedro Mascarò.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades Pedro Juan Martorell	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depositario. Antonio Maria Cerdà, Médico municipal. Ramon Bosch, id. Mateo Rotger Vi-	4'20 1'32 1 *	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hecha por la Junta en este pueblo. Total pesetas	239·30 - 480·67 - 89949·72
Pedro Socias. Pedro Campins. Cristobal Benna- sar. Pedro Bisquerra. Nadal Crespi. Pedro Tortella. Guillermo Femenia. Jaime Morell. Pedro Socias. Miguel Celiá. Florencio Prats. Bortolomé Alzina Magdalena Tortella.	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'55 0'50 0'50 0'50	Juan Martorell Juan Pons Jaime Pericas Magdalena Masanet Antonia Masanet Sebastian Bennasar Juan Palou Juan Mir Jaime Buades Pedro Juan Martorell Miguel Mairata Juan Reinés	0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50 0'50	Rotger, id. MiguelCap- llonch, Secretario. Gabriel Guiraud, Escribiente. Bartolomé Bosch, Depositario. Antonio Maria Cerdà, Médico municipal. Ramon Bosch, id. Mateo Rotger Vilanova Farma-	1·32	Juan Cánaves Cerdá. Ramon Martorell Bennassar. Producto de la colecta parti- cular hec ba por la Junta en este pueblo.	239·30 - 480·67 - 89949·72

INDICE DEL MES DE MAR	ZO.	rando de interés general de	1	Idem id. id. de los comprado-		espresivo de los gastos cau-	
INDIOL DEL GIES DE IMILI	-0.	segunda òrden el puerto de	2000	res de fincas de Bienes Na-		sados durante una semana	
		Alcudia. Idem una R. O. dictando bases	2828	cionales que les vencen paga- rés durante el próximo mes		en las obras que hace por Administración.	2822
PRESIDENCIA DEL CONS	SEJO	para el escalafon del perso-		de Abril.	2830	El mismo anuncia el dia en	AUAA
DE MÍNISTROS.		nal del cuerpo de Archiveros		Encarga á los Sres. Alcaldes		que ha de efectuarse la su-	
Publica el pleito contencioso- administrativo entre D. Vi-			2828	den cumplimiento al art. 26		basta para el Riego de las	
cente de la Fuente y Terán		Idem estado del precio medio		y succesivos de la Instruccion		Plazas y calles de esta Ciu-	0000
v por la Comision liquidado-		que han tenido en la provin- cia los articulos de consumo		de Cédulas personales sobre la formacion del modelo que		dad. El de Mahon anuncia estar de	2823
ra de la quiebra de D. An-	0000	durante el mes de Febrero		se inserta.	2831	manifiesto à efectos de re-	
tonio Oruz Vega. Idem id. id. id. D. Juan Fer-	2820		2828	ADMINISTRACION		clamacion el plano para la	
nandez Corredor y la Admi-		Encarga á los Sres. Alcalde,		DE CONTRIBUCIONES Y RENT	AS	alineacion de la calle de Ci-	0001
nistracion general.	2822	G. C. y demás dependientes la busca y captura del proce-		Anuncía ha de proveerse la		fuentes. El de Villa-Carlos publica los	2824
MINISTERIO DE LA GOBERNAC	ION.		2831	plaza de Estanquero del pue- blo de Establiments.	2819	estractos de los acuerdos to-	
Publica Real Orden y Circular de la Direccion general de		DIPUTACION PROVINCIAI		Idem haberse presentado Doña	2010	mados durante los meses de	
Establecimientos penales so-		Publica la distribucion de fon-		Josefa Rebase y Basó mani-		Julio á Diciembre del pasa-	0004
bre el planteamiento de la	165	dos por capitulos y artículos		festando haber estraviado el		do año. El de Felanitx publica relacion	2824
	2819	para satisfacer las obligacio-	2823	recibo de la Contribucion del 1. er trimestre del actual		de los interesedos de las es-	
Idem el Reglamento para el Régimen de los talleres en		nesdel mes de Marzo. COMISION PROVINCIAL.		año económico.	2827	propiaciones para la cons-	
	2820	D 11' 1		Idem los dias que D. Anto-		truccion de varias carreteras	
GOBIERNO DE PROVINCI		han de liquidar y abonar los		nio Coll ha de efectuar la		los cuales se les avisa para	0005
Participa el aviso del Exce-		suministics que hayan he-		comprobacion de la riqueza		que nombren perito. El de Porreras publica el es-	2825
lentísimo Sr. Capitan Gene-		cho á las tropas del Ejército y G. C. durante mes de el		urbana en el barrio 7.º del 5.º Distrito.	2828	tracto de los acuerdos toma-	
ral sobre las esperiencias que se han de efectuar en		Enero último.	2820	Idem el dia en que tendrá lu-	2020	dos durante los meses de	
averiguacion de la prematu-		Idem el resultado de las limos-		gar la subasta para las obras		Octubre, Noviembre y Di-	
ra explosion de granadas de		nas depositadas por los fieles		reparacion de la caseta de		ciembre del pasado año y	0008
cañon de hierro en la bateria	2010	en el Cepillo del Santo Cris-		Carabineros del sitio la «Cua-	2830	Enero y Febrero del actual. El de S. Juan hace una recti-	2825
	2819	to de la Sangre durante el mes de Febrero último.	2821	rentena.» INTERVENCION DE HACIE		ficacion al anuncio publica-	
Encarga á los Sres Alcaldes que no hayan remitido el es-		Idem estado de los gastos cau-	2021	Anuncia los dias en que se ad-	III.	do al B. O. n,º 2822	2826
tado de estadística-sanitaria		sados en los Establecimien-		mitirán por la misma el cu-		El de Palma publica estado	
que comprende el primer		tos de Beneficencia en las	2022	pon correspondiente al ven-		espresivo de los gastos cau- sados durante una semana	
tercio del mes de Febrero,		obras por Administracion Idem los nombres de los Seño-	2826	cimiento de 1.º de Abril pró- ximo.	2823	en las obras que hace por	
lo efectuen á la mayor bre-	2819	res que forman el Tribunal		Idem id. en que tendrá lugar	2020	Administracion	2826
vedad. Anuncia la subasta de 850 ro-	2010	de censura de los ejercicios		las revista anual de las cla-		El mismo anuncia nueva su-	
drigones y otros objetos pro-		de oposicion á dos pensiones		ses pasivas.	2829	basta para contratar el ser-	
cedentes de montes.	2819		2827	BANCO DE ESPAÑA		vicio de riego de las vias públicas de esta Ciudad	2830
Concede un plazo de quince		JUNTA PROVINCIAL. de Instruccion pública.		Sucursal de las Baleare Anuncia la vacante de la plaza	5	El de Artá publica estado de-	-000
dias á los Sres. Alcaldes que no hayan remiti lo las cuen-		Publica los principales acuer-		de Recandader de Contribu-		mostrativo de los Ingresos y	
entas municipales del pasado		dos tomados en las Juntas		ciones de la 4.º Agrupacion		gastos realizados desde 30	
ejercicio e conómico de		celebradas en los dias 10 y	0.00	comprensiva de los pueblos	0001	Setiembre á 31 de Diciembre últimos.	2830
	2827	20 del corriente. DELEGACION DE HAC1EN	2827	de Algaida y Llummayor Idem admitir solicitudes aspi-	2824	El de Porreras anuncia estar	2000
Encarga á los Agentes de Or-		Anuncia quedar abierto el pago	DA.	rando à la plaza vacante de		de manifiesto á efectos de	
den público G. C. y demás Antoridades para que vigilen	460	de la mensualidad de Febre-		Agente Recaudador de Con-		reclamacion el repartimien-	
ciertos esploradores que fin-		ro á los que tienen consig-	1	tribuciones é Imprevistos del	1005	to para atender á los gastos de defensa contra la Philó-	
giando recomendaciones pu-		nado sus haberes sobre la	0010		1825	xera.	2830
dieran sorprender la buena		Tesoria. Publica la parte dispositiva de	2819	ADMINISTRACION Subalterna de cédulas personal	00	El de Palma publica estado	
fé de los ilusos sobre opera- ciones de quintas.	2822	una R. O. inserta en la Ga-		La del Distrito de la Catedral	00,	espresivo de los gastos cau-	
Publica una rectificacion al	2022	ceta de Madrid, sobre el epi-		publica una providencia re-		sados durante una semana	
B. O. num. 2819 sobre el		grate 2.º 206 de la Tarifa 3.º		caida contra los morosos á	2002	en las obras que hace por Administración.	2831
precio de tasacion de los ro-	2000	del Reglamento de la Con- tribucion Industrial.	2821	dicho Impuesto.	2826	AUDIENCIA TERRITORI	
drigones y corteza	2823	Reproduce un anuncio inserto	2021	La de id. de la Lonja id. AYUNTAMIENTOS Y ALCAL	2826 DIAS	de Palma.	
que no han satisfecho el im-		en la Gaceta de Madrid para		El de Palma concede nuevo		Anuncia han de proveeise por	
puesto sobre el viñedo, co-		contratar en pública subasta		plazo para que las personas		oposicion las notarias vacan-	000K
rrespondiente al año econó-		70.000 resmas de papel de		que contribuyeron en la cues-		tes de Alayor é Inca. Idem los dias que tendrán lu-	2825
	2825	1. y 56.000 de segunda cla- se blanco de tina.	2828	tacion para atender á los gas- tos de una enfermedad epi-		gar examenes generales de	
dem aclaracion à las consul- tas hechas por varios Seño-		DELEGACION DE HACIEN		démica retiren su respectiva		aspirantes á procuradores	2825
1es Alcaldes sobre el servicio		de la Provincia de Valencia.		cuota.	2819	JUZGADOS.	
campliacion de la Estadistica		Llama á varios capitanes de		El de Mahon anuncia quedar		El de la Catedral hace saber á	
demográfica-sanitaria».	2827	buques de la matricula de	2819	espuesto á efectos de recla- maciones el plano levantado		Margarita Tomás y Tomás la demanda interpuesta por	
Convoca la Exma. Diputacion Provincial de estas Islas		Sóller. ADMINISTRACION	2019	para la alineación de la calle		Miguel Tomás Vicens.	2819
	2828	de Propiedades é impuestos.		de Ramirez.	2820	El mismo saca á pública subas-	
Anuncia haberse presentado		Encarga á los Sres. Alcaldes		El de Artá publica el estracto		ta varias fincas propias de	0000
al Bance de España en esta		que le remitan las certifica-		de los acuerdos tomados du- rante el mes de Diciembre.	2821	D. Francisco Morey y Arias. El mismo hace saber haberse	2820
tilliand same ballata da FA mare		ciones de rentas de Propios		El de Muro anuncia estar de	4021	presentado dos demandas	
ciudad un billete de 50 rese-		correspondientes al 3.er tri- mestre de 1884-85.	2825	manifiesto à efectos de re-		en juicio declarativo de ma-	
tas emision de 1.º Enero de				clamacion el repartimiento		yor caantia contra D. Már-	
1878 cuyo billete ha resul-	2828	Publica relacion de los compra-					
1878 cuyo billete ha resul- tado falso Recuerda á los Sres. Alcaldes	2828	Publica relacion de los compra- dores de fincas y redimentos		formado para atender á los		cos Picornell y Bauzá	2820
1878 cuyo billete ha resul- tado falso Recuerda á los Sres. Alcaldes le remitan las cuentas mu-	2828	Publica relacion de los compra- dores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les		formado para atender á los gastos de defensa contra la	2822	cos Picornell y Bauzá. El mismo anuncia la subasta	2820
Recuerda á los Sres. Alcaldes le remitan las cuentas municipales de sus respectivos	2828	Publica relacion de los compra- dores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les vencen pagarès durante el	2825	formado para atender á los	2822	cos Picornell y Bauzá	2820
Recuerda á los Sres. Alcaldes le remitan las cuentas municipales de sus respectivos distritos correspondientes al	2828 2828	Publica relacion de los compradores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les vencen pagarès durante el mes actual. Idem id. de las fincas acjudi-	2825	formado para atender á los gastos de defensa contra la Philóxera. El de S. Juan id. id. id. la alineacion de la Calle de la		cos Picornell y Bauzá. El mismo anuncia la subasta de 10.000 garrafones forra- dos de minbre. El de la Lonja saca á pública	
Recuerda á los Sres. Alcaldes le remitan las cuentas municipales de sus respectivos distritos correspondientes al Publica una Ley inserta en la		Publica relacion de los compradores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les vencen pagarès durante el mes actual. Idem id. de las fincas acjudicadas por la Direccion Gene-		formado para atender á los gastos de defensa contra la Philóxera. El de S. Juan id. id. id. la alineacion de la Calle de la Amistal.	2822 2 82 2	cos Picornell y Bauzá. El mismo anuncia la subasta de 10.000 garrafones forra- dos de minbre. El de la Lonja saca á pública subasta varias fincas de Don	2820
Recuerda á los Sres. Alcaldes le remitan las cuentas municipales de sus respectivos distritos correspondientes al		Publica relacion de los compradores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les vencen pagarès durante el mes actual. Idem id. de las fincas acjudi-	2825 2827	formado para atender á los gastos de defensa contra la Philóxera. El de S. Juan id. id. id. la alineacion de la Calle de la Amistal.		cos Picornell y Bauzá. El mismo anuncia la subasta de 10.000 garrafones forra- dos de minbre. El de la Lonja saca á pública	2820

37 - 72

					2000	
El mismo saca á subasta un	1	sobre los autos juicio decla-			2830	gia que se ha de agregar al
saco vacio ocupado á Barto-		rativo de mayor cuantia con-		El de la Catedral id. id. du- rante la 2.º de Diciembre	2831	edificio de dicha Academia. 2831
lomé Pieras en la causa se	2820	tra la razon social Ginard y Picornell.	2827	El mismo id. id. durante la		UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
le sigue sobre hurto. El de Manacor llama y empla-	4040	El de la Catedral publica una	2021	3.° de id.	2831	Anuncia ha de proveerse por
za á Sebastian Amer y Ferrer		requisitoria llamando á la		COLEGIO NOTARIAL		concurso varias escuelas en la provincia de Tarragona. 2819
para que ingrese en las Cár-		penada Magdalena Noguera	1	de las Baleares.		Idem id. por id. de traslado en
celes de dicho partido	2821	y Taberner.	2828			la misma provincia 2820
El de la Catedral saca á públi-		El mismo llama à los que se		por concurso la notaria va-	2855	Idem id. de ascenso en id. id. 2820
ca subasta varias fincas em-		crean con derecho á los bie-		cante de la villa de Esporlas. FISCALIAS DE GUERR		Por la secretaria de la misma
bargadas á Gerónima Vidal	2822	nes dejados por Catalina Coll (a) Torres.	2829	La de Palma llama al recluta		anuncia los dias que estará
y Campins. El mismo llama y emplaza á	2022	El de la Lorja saca á pública	-0-0		2820	abierta la matrícula para la
Pedro Salom Ramis que te-		subasta varias fincas á ins-		La de Madrid id. al soldado	50	enseñanza de Praticantes y Matronas 2822
nia un mezon en la puerta		tancia de D. Bartolomé Pons	in sites	Antonio Molina Maine.	2824	Anuncia han de ser provistas
de S. Antonio.	2823	y Mas.	2829	La de Palma llama al recluta	2020	por oposicion varias escuelas
El mismo hace saber, haber		El mismo id. de varios objetos		Sebastian Huguet Ramon. La de Madrid id. al soldado	2828	en la provincia de Tarra-
solicitado la inclusion en las		propios de Francisco Ripoll y Estarás.	2829	Antonio Molina Maine.	2829	gona 2824
listas electorales para Dipu- tados, varios vecinos de esta		El de Ibiza hace saber siguen	2020	COMISARIAS DE GUERRA Y MA		Publica una rectificación sobre
Ciudad.	2823	unos autos juicio abintestato		La de Palma hace saber que		sueldo en la escuela de pár- vulos de Alcover, provincia
El mismo saca á subasta un		del difunto Antonio Serra y		desea arrendar una casa en	0000	de Tarragona. 2827
hacha pequeña sin mango		Juan.	2829	esta Ciudad.	2819	SOCIEDAD ALUMBRADO POR GAS.
ocupada en cierta causa cri-	1000	El de la Lonja saca á subasta		La misma id. la subasta para	2823	Publica el Balance efectuado
minal.	1823	voluntaria una porcion de de terreno propio de los me-		vender varios efectos inùtiles. La misma anuncia nueva con-	4040	en 31 de Diciembre 1884 . 2819
El de la Lonja anuncia ha- berse presentado escrito en		nores Calafell y Alemany.	2830	vocatoria de proposiciones	2011	CRÉDITO BALEAR.
solicitud de inscribir en el Re-		El mismo anuncia haber soli-		libres para contratar el su-		Publica el Balance que com-
gistro de la propiedad varias		citado la inclusion en las		ministro de carne y demás	mistal.	prende el 26 ejercicio de
fincas á nombre de D. An-		listas electorales para Dipu-		artículos necesarios con des-	200=	1.º Julio á 31 Diciembre de
drés Rubert y Lladó.	2823	tados á Cortes varios vecinos	2000	tino al Hospital Militar .	2827	1884
El de Inca publica cédula de		de esta Ciudad.		La misma publica las compras	Herri.	CAMBIO MALLORQUIN
citacion llamanda á Catalina		El de la Catedral publica una certificacion del Escribano		efectuadas durante la 1.º de- cena de Enero.	2829	Publica el Balance efectuado
Morro y Socias para evacuar		Ballester sobre unos autos		La de id. id. durante la	2020	en 31 Diciembre de 1884 2820
la vista que le ha sido con- ferida.	2823	promovidos por D. Pedro		2. deid.	2829	FERROCARRILES DE MALLORCA
El de la Lonja participa haber		Antonio Obrador y otros	2830	La de Ibiza anuncia haber de	mino.	Publica el balance efectuado
solicitapo la inclusion en las		El de la Lonja saca á pública		procederse á la venta de va-	A seeds	en 31 de Diciembre último. 2822
listas electorales para Dipu-		subasta varias fincas propias			2830	HARINERA MALLORQUINA.
tados á Cortes varios veci-		de D. Francisco Moragues y	0091	COMANDANCIAS DE MAR	INA.	Publica la situacion de la So-
nos de esta Ciudad.	2824	Ramis. El de la Lonja id. id. de un	2831	La de Mahou anuncia haber		ciedad en 31 de Diciembre
El de la Catedral publica una		predio propio de los herma-		ne proveerse el personal ido- neo para inspeccionar las		último 2828
certificacion del Escribano Ballester sobre la demanda		nos Asprer y Pastors	2831	construcciones y reparacio-		HARINERA BALEAR,
de terceria interpuesta por		El de la Catedral id. id. de va-		nes de buques.	2828	Anuncia los números de las
el Baron de Binimuslen		rias fincas á instancia de la		La de Palma id. id. id. id. id.	2831	acciones que han caducado por no haber verificado el
El de la Lonja encarga la bus-		Sociedad «Crédito» Balear.	2831	La de Ibiza id. id. id.	2831	pago del 7.º dividendo pasi-
ca y captura del procesado		El mismo llama y emplaza á		AYUDANTIAS DE MARI	NA.	vo 2821
Rafael Salvá Ferretjans		D. Francisco Moragues para ser conducido á la cárcel		La de Ciudadela anuncia ha-		LA VIDRIERA.
El de Inca saca á pública su-		de este partido.	2831	berse encontrado abando- nado en alta mar una lancha	2821	Convoca Junta de Sres. accio-
basta varias fincas propias de Nadal y Antonio Torrens		JUZGADOS MUNICIPAL		La de Sóller llama al que se	2021	nistas para el 23 del actual. 2823
y Horrach.	2825	El de la Catedral publica el	din'i	considere dueño de una pie-		FERROCARRIL DE ALARÓ.
El de Mahon anuncia la su-		resultado de los nacímien-		za de madera encontrada	101	Convoca Junta General para el
basta de una casa propia de		tos y defunciones ocurridos		en alta mar,	2820	22 del que rige. 2823
la herencia de D.º Catalina		durante la primera decena	A AL	La de Palma llama á Juan		LA CORTECERA.
Riudavets y Vilar.	2825		2822	Gros y á los que se crean dueños de 81 bultos de ta-		Publica dos Balances que com-
El de la Lonja hace saber, ha- berse presentado un escrito		El mismo id. id. id. durante la	2823	baco aprehendidos en el		prenden las operaciones de
de demanda juicio declarati-		segunda decena. El de la Lonja id. id. durante		laud «Del fin»-	2831	la sociedad durante el pasa-
vo de menor cuantia contra		la segunda decena de id	2824	COMANDANCIA		so año de 1884
D. Pedro Juan Font los re-		El de la Catedral id. id. duran-		de la Guardia Civil.		SOCIEDAD AGRICOLA
presentantes de la herencia		te la tercera decena de id	2825	Llama á los padres ó parientes		Industrial y Comercialde Manacor.
del Doctor D. Antonio Moll,	2826	El de la Lonja id. id. id. id	2826	mas cercanos del Soldado Eduardo Nicolau Montaner.	2819	Anuncia el pago del 5.º dividendo pasivo. 2820
Presbítero El mismo publica cédula de		El mismo id. id. durante la primera id. de Noviembre		ESCUADRON DE MALLO		
citacion llamando á varios		idem.	2827	2.º de Cazadores.	NOA	SUSCRICION NACIONAL.
testigos sobre causa contra		El de la Puebla publica una		Anuncia admítir proposiciones		Publica los donativos para so- correr á las víctimas de los
Josè Valens en el libre ejer-		certificacion del juicio ver-		para proveer á dar forraje al		terremotos en las provincias
cicio de los cultos.	2826	bal seguido á instancia de	200	ganado de dicho Escuadron.	2819	Andaluzas. 2819
El de la Lonja hace saber la		D. Nicolás Socias y Palou.	2827	Idem quedar abiertas al servi-		Idem id. id
demanda interpuesta á nom- bre de D. José Pablo Marey		El de la Catedral saca à públi- ca subasta un caballo y un		cio público las paradas de Sementales del Estado en		Idem id, id, id
y otros para que se les decla-		carreton propio de Gabriel			2819	Idem id. id. id
re con derecho á los bienes		Terrasa y Jaume.	2828	ACADEMIA PROVINCIA		Idem id. id. id
de D. Benito Puigserver y	202-	El mismo publica el estado de		de Bellas Artes.		Idem id id id
Capó.	2827	nacimientos y defunciones		Anuncia estar espuesto en la		Idem id. id. id 2826
El mismo anuncia haberse pre-		ocurridas durante la prime-		tablilla de anuncios de aquel		Idem id. id. id
sentado escrito solicitando		ra decena de Noviembre El mismo id. id durante la se-		Establecimiento el Regla- mento para los que deseen		0600
la inscripcion de varias fin- cas á nombre de D.ª Micaela		gunda decena de id,	2828	concurrir en la Exposicion		Tdam id id id 2830
Bauzá y Muntaner.	2827	El mísmo id. id. la tercera de id.	2829	Artistica que ha de cele-		Idem id. id. id. 2881
El mismo id. id. á nombre		Elismo id. id. la primera de		brarse en Cadiz.	_327	
de Guillermo Simó Palmer.	2827	Diciembre.	2829		1	DATAGA Town I 1 C 1 2C migradia
El mismo publica una certifi-		El de la Lonja id. duranto la 2.ª de Noviembre.	2880	las obras de una nueva gru-		PALMA.—Impr. de la Casa de Misericordis.
cacion del Escribano Gazá		Z. de Igogiambia.	2000	ias obias de una nueva gru-		